

003452

DECRETO ALCALDICIO - Nº

Casablanca, - 5 SEP 2013

- VISTOS:**
- 1.-La necesidad de contratar los servicios para realizar la locución y animación para el Campeonato Escolar de Cueca y el Acto Aniversario de la Escuela El Batro.-
 - 2.-Lo informado por la Directora de Educación y demás antecedentes tenidos a la vista.-
 - 3.-Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: I.-**Contrátase directamente** la prestación del servicio, entre la I. Municipalidad de Casablanca y don **JOSÉ LUIS ALARCÓN MALDONADO**, cédula de identidad Nº16.773.219-4, para realizar la locución y animación del Campeonato Escolar de Cueca y el Acto Aniversario de la Escuela El Batro a realizarse los días 6 y 7 de septiembre del 2013, por la suma única y total de \$120.000.- impuesto incluido, suma que se pagará previa entrega de boleta o factura e informe del servicio prestado por la entidad fiscalizadora del Departamento de Educación Municipal.

II.-Impútese el cumplimiento del presente Decreto al Subtitulo 22 Ítem 08 Asignación 999 "Otros", del presupuesto de Educación.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dir. Finanzas
Dir. Control

Archivo Jurídico DAEM
RMR.JBD.JURIDICO SVR.vav



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Casablanca a 6 de septiembre del 2013, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA**, de Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde, don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, cédula de identidad **Nº9.901.641-8**, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución Nº 111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra don **JOSE LUIS ALARCON MALDONADO**, cédula de identidad **Nº16.773.219-4**, nacido el día 13 de junio del 1988, con domicilio en Los Nardos Nº891 Villa El Parque comuna de Casablanca, en adelante "El prestador" se ha convenido en lo siguiente.-

PRIMERO: La Municipalidad encomienda al prestador realizar la locución y animación para el Campeonato Escolar de Cueca y el Acto Aniversario de la Escuela El Batro.-

SEGUNDO: La Municipalidad cancelara al prestador la suma de \$120.000 impuesto incluido pagaderos una vez realizado el cometido, previa visación de la Dirección de Educación.-

TERCERO: El cometido se realizara los días 6 y 7 de septiembre del 2013, en los horarios previamente convenidos entre el prestador y el municipio.-

CUARTO: El Departamento de Educación Municipal, fiscalizará el cumplimiento por parte del prestador la labor encomendada.-

QUINTO: El Prestador declara no tener ninguna incompatibilidad ni impedimento que óbice para el desempeño de su servicio, la que se desarrollará en horario y lugar que convenga con la municipalidad.-

SEXTO: El Prestador no tiene vinculo laboral de subordinación o dependencia alguna con el municipio, por ende no tendrá derecho a prestaciones distintas a las consignadas en el presente instrumento.-

SEPTIMO: La Municipalidad en cualquier tiempo y sin expresión de causa podrá poner término unilateralmente al contrato, sin que exista la obligación de indemnizar al prestador, quien en todo caso tendrá derecho que se cancele el precio por los servicios efectivamente prestados.-

OCTAVO: La Personería del Sr. Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, consta en Decreto Alcaldicio Nº3616 de fecha 6 de diciembre de 2012.-

NOVENO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en Casablanca y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.-


José Luis Alarcón Maldonado
C.I. 16.773.219-4

